

**COVID -19: AYUDA EXTRAORDINARIA**  
**GENERALITAT DE CATALUNYA PARA**  
**EMPRESAS EN ERTE QUE MANTENGAN LOS**  
**PUESTOS DE TRABAJO**

El pasado lunes 8 de Febrero de 2021, se ha publicado en el DOGC las bases reguladoras para la concesión de ayudas extraordinarias a pequeñas empresas en ERTE que mantengan sus puestos de trabajo.

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas las pequeñas empresas (menos de 50 trabajadores y facturación anual de hasta 10 millones de euros), microempresas (menos de 10 trabajadores y facturación anual de hasta 2 millones de euros) y cooperativas (menos de 50 trabajadores o socios cooperativos y facturación anual de hasta 10 millones de euros) con trabajadores en ERTE activo a fecha 31/01/2021.

Dentro de los requisitos para acceder a esta ayuda está que la entidad, a fecha 31 de diciembre de 2021, mantenga el mismo número de trabajadores que tenía a fecha 31 de diciembre de 2020.

Cuantía de la ayuda: 2.000 euros por cada trabajador en ERTE, con un máximo de 30.000 euros por entidad.

El plazo para presentar la solicitud empieza el 15/02/21 (a partir de las 12h) y finaliza el 22/02/21 (hasta las 12h).

Adjunto remitimos el link con toda la información al respecto:

[http://canalempresa.gencat.cat/ca/01\\_que\\_voleu\\_fer/mesuresempresesiautonoms/mesures-economiques-i-socials-per-a-empreses-i-autonoms/ajuts-i-prestacions-per-empreses-i-autonoms/ajuts-autonoms-empreses-erto/ajuts-suport-manteniment-llocs-erto/](http://canalempresa.gencat.cat/ca/01_que_voleu_fer/mesuresempresesiautonoms/mesures-economiques-i-socials-per-a-empreses-i-autonoms/ajuts-i-prestacions-per-empreses-i-autonoms/ajuts-autonoms-empreses-erto/ajuts-suport-manteniment-llocs-erto/)